



NOTIFICACION POR AVISO

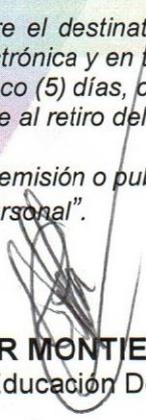
La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del resolución N°000905, expedido por el Señor(a) Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 13 de julio del 2018, "por medio del cual se prorroga el termino de posesión en un empleo de carrera", de la señor(a) **JAVIER ARMANDO OCHOA GUERRA**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 30 de julio del 2018, y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

Cordialmente,


JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Reviso: 
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: 
Lesbia G
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018

DECRETO N° 0000905 DE 2018

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

El SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
En uso de las facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 000717 de 28 de mayo de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **AMAURY JAVIER PLAZA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.846.042, para ocupar el cargo de docente en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA, en la Institución Educativa Providencia, del Municipio de Planeta Rica - Córdoba.

Que el día 07 de junio de 2018, mediante oficio radicado en SAC No. 9560, el docente **AMAURY JAVIER PLAZA GOMEZ**, solicita una prórroga para tomar posesión del cargo de treinta y cuatro (33) días, debido a que actualmente se encuentra laborando como docente tutor del programa Todos Aprenden (PTA) en el municipio de San Pelayo y considera pertinente terminar con todas las actividades que se encuentra liderando y están bajo su responsabilidad.

Que el Decreto 1578/17 en su Artículo: 2.4.1.6.3.22. "Nombramientos en periodo de prueba y evaluación. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en alguna de las instituciones educativas o sedes señaladas en el artículo 2.4.1.6.22 del presente decreto, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el legible.

Comunicado el nombramiento el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de legibles, salvo el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese hasta el 23 de julio de 2018, el término para tomar posesión del nombramiento en período de prueba realizado mediante Decreto N° 000717 de 28 de mayo de 2018, para ocupar el cargo de docente en el área de TECNOLOGIA E INFORMATICA, en la Institución Educativa PROVIDENCIA, del Municipio de Planeta Rica- Córdoba, al docente **AMAURY JAVIER PLAZA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.846.042, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: prorrogarse el nombramiento provisional del docente **JAVIER ARMANDO OCHOA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.855.538 hasta el día 23 de julio de 2018, otorgado mediante decreto N° 000293 de 2 de marzo de 2018.

DECRETO N° **0000905** DE 2018

"Por medio del cual se prórroga el término de posesión en un empleo de carrera"

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al educador **JAVIER ARMANDO OCHOA GUERRA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.067.855.538, área de nómina, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida del funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los, **13 JUL 2018**

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Ila Paola Ruiz Álvarez
Líder Talento Humano

Proyectó: **AP** Andrea Padul Pacheco
Contratista SED Córdoba

GOBERNACION DE CORDOBA
-Secretaría de Educación Dptal:
MONTERIA A LOS **13** DIAS DEL MES DE **Julio**
2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)
AMAUZY JAVIER PLAZA GÓMEZ
C.C. **1067.846042** DE **Montería**
EL (A) NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA
[Firma] EL (A) NOTIFICADO (A) HORA **4:30 PM** QUIEN NOTIFICA
[Firma]